



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 31 de julio de 2020.

EL INFRASCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANEA), AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA: En relación a la información correspondiente al artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre las resoluciones ejecutoriadas, no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia institucional, porque no compete a la institución, debido a que contraría su naturaleza, la ANEA no emite ningún tipo de resoluciones ejecutoriadas, no existen deliberaciones puesto que no es una instancia judicial.

Por su comprensión muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información de ANEA.